



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Miércoles, 17 de febrero de 1982

Núm. 38

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

SECCION PRIMERA

DISPONGO:

Núm. 1.494

Ministerio de Administración Territorial

REAL DECRETO 211/1982, de 1 de febrero, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

El artículo 10 de la Ley 40 de 1981, de veintiocho de octubre, establece que las cuantías de las diversas retribuciones básicas de los funcionarios de la Administración Local serán las mismas que las establecidas para los funcionarios de la Administración Civil del Estado. Por otra parte, determina que la aplicación de las diversas retribuciones complementarias y la fijación de su cuantía corresponderá a cada Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se fijen por la Administración del Estado.

Asimismo, el aludido precepto legal dispone que el incremento global de las retribuciones complementarias de todos los funcionarios de una Corporación, sumado al de las retribuciones básicas, no podrá exceder del aumento que se fije para los funcionarios civiles del Estado en las Leyes de Presupuestos. Sin embargo, la disposición transitoria tercera de la Ley autoriza a las Corporaciones Locales a incrementar las retribuciones complementarias de sus funcionarios hasta alcanzar los máximos o mínimos señalados anteriormente y a realizar el pago de esta equiparación en el plazo máximo de tres años.

Para la ejecución de estas normas legales se hace indispensable dictar una disposición que desarrolle los expuestos principios reguladores del sistema retributivo de los funcionarios de la Administración Local y precise las competencias de las Corporaciones Locales en su aplicación.

El criterio fundamental que ha inspirado el presente Real Decreto es la equiparación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local a las de los funcionarios civiles del Estado. Tal principio no sólo responde a inexcusables imperativos de justicia y equidad, sino al deseo de articular progresivamente un régimen estatutario común a todos los funcionarios públicos.

De esta forma, las disposiciones contenidas en el presente Real Decreto facultan a las Corporaciones Locales para determinar, de manera exclusiva, el sistema retributivo de sus funcionarios en el marco de las normas generales reguladoras de las retribuciones de la Función Pública, manteniendo siempre el equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 12 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, computando los cursos propios y las aportaciones del Estado derivadas del artículo 24 de la Ley 44 de 1981, de veintiséis de diciembre. Siendo destacable que los aumentos que en el presente Real Decreto se contemplan no representan, considerados en su conjunto, un crecimiento adicional superior al 2 por 100 del previsto, con carácter general, para los funcionarios civiles del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Administración Territorial, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de enero de 1982,

Artículo primero. — Uno. Los funcionarios de la Administración Local sólo podrán ser remunerados por los mismos conceptos establecidos para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Dos. Los funcionarios de la Administración Local no podrán percibir retribuciones distintas a las determinadas en los artículos siguientes, ni siquiera por la confección de proyectos, dirección o inspección de obras o presupuestos, asesorías o emisión de dictámenes o informes.

Artículo segundo. — Uno. Las cuantías de las retribuciones básicas correspondientes a la proporcionalidad y el grado inicial de los cuerpos, grupos, subgrupos y plazas de los funcionarios de la Administración Local serán las mismas que las fijadas para los cuerpos, escalas y plazas de la Administración Civil del Estado, con idéntica proporcionalidad y grado inicial.

Dos. Para el cálculo de las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de la Policía Municipal y del Servicio de Extinción de Incendios serán de aplicación las siguientes proporcionalidades y grados iniciales:

	Proporcionalidad	Grado inicial
Inspector de la Policía municipal	10	3
Subinspector de Policía municipal	10	2
Oficial	10	1
Suboficial	6	2
Sargento	6	1
Cabo	4	2
Guardia o bombero	4	1

Artículo tercero. — Uno. Corresponderá al Pleno de cada Ayuntamiento o Diputación, por acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, el reconocimiento de los complementos de destino y de dedicación especial —horas extraordinarias, prolongación de jornada y dedicación exclusiva— de los funcionarios al servicio de la respectiva Corporación.

Dos. Las cuantías de los complementos a que se refiere el número anterior se determinarán, de acuerdo con los criterios y principios vigentes para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y teniendo en cuenta, en todo caso, los niveles máximos y mínimos que se establecen en el anexo del presente Real Decreto.

Artículo cuarto. — El Pleno de la Corporación podrá conceder gratificaciones, dentro de los créditos presupuestarios consignados al efecto y previo expediente individual en el que se justifiquen los servicios especiales o extraordinarios realizados por el funcionario.

Artículo quinto. — Uno. El Pleno de la Corporación podrá acordar la aplicación de incentivos a los puestos de trabajo en los que sea posible establecer un sistema de primas a la productividad. Los titulares de puestos de trabajo sujetos al régimen de incentivos no podrán percibir los complementos de horas extraordinarias y de prolongación de jornada, ni el incentivo normalizado a que se refiere el artículo sexto. La cuantía anual del incentivo de productividad que perciba un funcionario no podrá ser superior al 100 por 100, ni inferior al 50 por 100 del sueldo que le corresponda durante idéntico período.

Dos. El Ministerio de Administración Territorial establecerá los máximos y mínimos que correspondan por incentivo de pro-

ductividad a los puestos de trabajo desempeñados por funcionarios de los Cuerpos Nacionales.

Tres. La inclusión de un conjunto de puestos de trabajo en el incentivo de productividad no supondrá incremento alguno en las retribuciones complementarias globales del colectivo de funcionarios afectados.

Artículo sexto. — Los funcionarios de la Administración Local percibirán, según la proporcionalidad y grado inicial que legalmente corresponda al cuerpo, grupo, subgrupo o plaza al que pertenezcan, los incentivos normalizados establecidos para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Artículo séptimo. — El complemento familiar y las indemnizaciones por razón del servicio se regirán por la normativa actualmente vigente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. — Durante el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y dos, y en aplicación de lo previsto en el artículo 10.3 de la Ley 40 de 1981, de veintiocho de octubre, en relación con el artículo 5.1 de la Ley de Presupuestos generales del Estado para 1982, los funcionarios de la Administración Local experimentarán en sus retribuciones íntegras anuales un incremento proporcional del 8 por 100, computadas las retribuciones básicas.

Segunda. — Uno. A partir del 1 de enero de 1982, las Corporaciones Locales deberán adaptar las retribuciones de sus funcionarios a las previsiones del presente Real Decreto. En ningún caso, los funcionarios podrán ser remunerados por conceptos y cuantías distintos de los establecidos en esta disposición.

Dos. Cuando, como consecuencia de la aplicación del régimen establecido en el presente Real Decreto, incluida la disposición transitoria primera, un funcionario perciba unas retribuciones inferiores a las que le corresponderían por el sistema hasta ahora vigente, se le asignará un complemento personal y transitorio por el importe de dicha diferencia, que será absorbible por los incrementos futuros de retribuciones periódicas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. — Se autoriza al Ministerio de Administración Territorial para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo previsto en el presente Real Decreto.

Segunda. — Uno. El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dos. Los derechos económicos derivados de la aplicación del presente Real Decreto producirán efectos desde el día 1 de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Tercera. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

A N E X O

Niveles máximos y mínimos que se podrán asignar a los puestos de trabajo de las Corporaciones Locales

Puestos de trabajo	Categoría A Corporaciones de más de 20.000 habitantes	Categoría B Corporaciones de 5.001 a 20.000 habitantes	Categoría C Corporaciones de menos de 5.000 habitantes
Cuerpos Nacionales			
Secretario general	30 a 26	22 a 18	16 a 11
Vicesecretario	28 a 24	—	—
Oficial mayor	28 a 24	—	—
Secretarios distrito	28 a 24	—	—
Interventor general	30 a 26	—	—
Viceinterventores	28 a 24	—	—
Depositarios	30 a 26	—	—
Director Banda Música.	28 a 24	20 a 14	—
Administración General			
Jefe de servicio	26 a 22	—	—
Adjunto de servicio	25 a 22	—	—

Puestos de trabajo	Categoría A Corporaciones de más de 20.000 habitantes	Categoría B Corporaciones de 5.001 a 20.000 habitantes	Categoría C Corporaciones de menos de 5.000 habitantes
Jefe de sección	24 a 18	16	—
Adjunto de sección	22 a 20	—	—
Jefe de Negociado Técnico Superior	17 a 15	14 a 12	—
Jefe de negociado	14 a 17	11 a 9	11 a 9
Jefe de grupo	10 a 7	7 a 5	7 a 5
Jefes subalternos	14 a 11	—	—
Funcionarios de índice de proporcionalidad superior al 4 que ocupen puestos con complemento de destino	9 a 5	5 a 3	5 a 3
Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 que ocupen puestos con complemento de destino	7 a 3	4 a 2	4 a 2
Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 que ocupen puestos con complemento de destino	5 a 2	3 a 1	3 a 1
Administración Especial			
Jefe de servicio	26 a 22	—	—
Adjunto de servicio	25 a 22	—	—
Jefe de sección	24 a 16	—	—
Adjunto de sección	22 a 18	—	—
Jefe de Negociado Técnico Superior	17 a 15	—	—
Jefe de Negociado	15 a 11	11 a 9	11 a 9
Jefe de grupo	11 a 7	7 a 5	7 a 5
Funcionarios de índice de proporcionalidad superior a 4 que ocupen puestos con complemento de destino	9 a 5	5 a 3	5 a 3
Funcionarios de índice de proporcionalidad 4 que ocupen puestos con complemento de destino	7 a 3	4 a 2	4 a 2
Funcionarios de índice de proporcionalidad 3 que ocupen puestos con complemento de destino	5 a 2	3 a 1	3 a 1
Policía municipal			
Inspector	28	—	—
Subinspector	26 a 24	—	—
Oficial	24 a 18	—	—
Suboficial	22 a 16	—	—
Sargento	14 a 11	11 a 9	7 a 5
Cabo	10 a 7	7 a 5	—
Guardia	7 a 3	4 a 2	4 a 2
Auxiliar Policía municipal	5 a 2	3 a 1	3 a 1
Servicio de Extinción de Incendios			
Oficial	24 a 18	—	—
Suboficial	22 a 16	—	—
Sargento	14 a 11	11 a 9	—
Cabo	10 a 7	7 a 5	7 a 5
Bombero	7 a 5	4 a 2	4 a 2
Personal de oficios			
Encargado	14 a 11	—	—
Maestro	13 a 9	9 a 7	—
Oficial	11 a 7	7 a 5	—
Ayudante	7 a 3	4 a 2	4 a 2
Operario	5 a 2	3 a 1	3 a 1

SECCION TERCERA

Núm. 1.209

Excma. Diputación
Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1982.

Aprobación del acta correspondiente a la sesión del 29 de diciembre de 1981.

—Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Corporación en el mes de diciembre.

—Se aprobaron por unanimidad todos los dictámenes que figuraban en el orden del día, a excepción del número 66 que fue aprobado por mayoría.

—Se aprobaron tres dictámenes con carácter de urgencia.

Orden del día

Dictámenes de las Comisiones

Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de una palacargadora destinada a la Sección de Vías y Obras provinciales.

—Dictamen proponiendo aprobar y abonar la segunda certificación (final) por obras realizadas en la casa de la sacristana de la iglesia de Santa Isabel.

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Automóviles Sánchez» el suministro de cinco vehículos «Ford Fiesta» con destino a las Oficinas técnicas Comarcales.

—Dictamen proponiendo adjudicar a Enrique Miret Espoy los trabajos de aislamiento de tuberías de calefacción del Palacio provincial.

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Hijos de Baldomero Núñez», S. L., el suministro de siete grupos de motobombas sumergibles para el servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Fimesa» el suministro de diverso material para el servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Talleres Laguéns», los trabajos de adecuación de las instalaciones de gas en el Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Dictamen proponiendo adjudicar a «Servicios Aragoneses de Hostelería», sociedad anónima, el suministro de cámara frigorífica y otros componentes con destino a la CEP.

—Dictamen proponiendo adjudicar la adquisición de mobiliario para el Parque de Bomberos de Ejea de los Caballeros.

—Dictamen proponiendo la adquisición de la casa palacio de Eguarás y sus zonas adyacentes.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de la instalación del montacamillas y acondicionamiento de sótanos en la zona de urgencias del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de las obras de galerías en el pabellón de hombres del Hogar «Doz», de Tarazona.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía del vallado de la finca Torre del Gállego, propiedad de la Corporación.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía del servicio de calefacción en las viviendas del paseo María Agustín.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de la pintura de la plaza de toros.

—Dictamen proponiendo aprobar y abonar quinta certificación (final) por exceso de obra realizada en la instalación de Oficina Técnica Comarcal en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Dictamen proponiendo conceder una ayuda de 2.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Erla para adquisición de edificios con destino a servicios municipales.

—Dictamen proponiendo resolver el concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Tarazona, designando a doña María-Carmen Malumbres Logroño.

Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo aprobar la rectificación anual del inventario de bienes, derechos y acciones de la Corporación correspondiente a 1980.

—Dictamen proponiendo desestimar la propuesta de «Unión Eléctrica», S. A., en el sentido de no ejercer el derecho político del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas.

—Dictamen proponiendo desestimar la propuesta de «Construcciones y Auxiliares de FF. CC.», S. A., en el sentido de no ejercer el derecho de suscripción preferente del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas.

—Dictamen proponiendo desestimar la propuesta de «Inmobiliaria Vasco-Central», S. A., en el sentido de no ejercer el derecho de suscripción preferente del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas.

—Dictamen proponiendo desestimar la propuesta de «Unión Eléctrica», S. A., en el sentido de no ejercer el derecho de suscripción preferente del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo aprobar los trámites licitatorios para la contratación de las obras de estación depuradora en Pas-triz.

—Dictamen proponiendo aprobar los trámites licitatorios para la contratación de las obras de pavimentación de calles en Calatayud.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villadoz, un crédito de 1.000.000 de pesetas, con destino a instalación de una báscula-puente.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro un crédito de 2.000.000 de pesetas con destino a la construcción de mota de defensa de la margen derecha del Ebro.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Bárboles un crédito de 2.000.000 de pesetas con destino a obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Mianos un crédito de 800.000 pesetas con destino a obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Nombrevilla un crédito de 1.000.000 de pesetas con destino a obras de distribución de agua y saneamiento.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Figueruelas un crédito de 2.000.000 de pesetas con destino a obras de construcción de Casa de la Cultura.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina un crédito de 2.000.000 de pesetas con destino a adquisición de terrenos para instalaciones deportivas.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Morés un préstamo de 600.000 pesetas con destino a obras de pavimentación.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Tarazona un año de moratoria para el pago de la amortización de 1981 del préstamo concedido para obras de reparación de aceras.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Pina de Ebro con destino a obras de pavimentación.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Letux un préstamo de 1.000.000 de pesetas con destino a obras de reparación de la red de distribución de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para contratar por sí mismos obras incluidas en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1981.

—Dictamen proponiendo tener por recibidas provisional y definitivamente las obras de saneamiento de Alforque.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de pavimentación de calles de Pina de Ebro.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la revisión de precios de las obras de abastecimiento de aguas de Ibdes.

—Dictamen proponiendo aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Ariza a la subvención de 2.356.000 pesetas, consignada en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1980, para obras de pavimentación.

Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de La Almolza una subvención de 100.000 pesetas para abrevaderos de ganado.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Codo una subvención de 100.000 pesetas para abrevaderos de ganado.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Fabara una subvención de 100.000 pesetas para abrevaderos de ganado.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba una subvención de 100.000 pesetas para abrevaderos de ganado.

—Dictamen proponiendo recabar del Colegio de Ingenieros Agrónomos los estudios previos correspondientes a una primera fase sobre cuatro embalses de pequeños regadíos.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Ariza una subvención de 1.000.000 de pesetas con destino a una seleccionadora de cereales.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Tobed una subvención de 50.000 pesetas para adquisición de una báscula.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villalengua una subvención de 100.000 pesetas con destino a un paso sobre el río.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada una subvención de 100.000 pesetas con destino a un paso sobre el río.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Tarazona una subvención de 1.000.000 de pesetas para instalación del Museo Comarcal Turiaso.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano de Gelsa.

Comisión de Turismo y Deportes

Dictamen proponiendo conceder una subvención de 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Calatayud para gastos de organización de campeonatos de cross regional y provincial.

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo cumplimentar en parte la Orden ministerial de 16 de febrero de 1977 reguladora de los servicios farmacéuticos de hospitales, en lo referente al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 400.000 pesetas a la Asociación de padres del colegio «Los Puyos», de Villamayor.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 300.000 pesetas a la parroquia de Nuestra Señora de Nazaret, con destino a obras sociales de la tercera edad.

Comisión de Personal

Dictamen dando cuenta de la sentencia desestimatoria dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto contra el nombramiento de Oficial mayor habilitado.

—Dictamen dando cuenta del Convenio colectivo suscrito con los trabajadores de los talleres de mantenimiento, Servicio de Mejora Ovina, Servicio de Explotaciones Agrícolas y Taller Escuela de Cerámica de Muel.

—Dictamen proponiendo actualizar para el ejercicio de 1982 la gratificación por trabajos especiales y extraordinarios a los titulares de diversos puestos de trabajo.

—Dictamen proponiendo convocar tres becas para el aprendizaje en el taller Escuela de Cerámica de Muel.

—Dictamen proponiendo convocar oposición para la provisión de una plaza de titulado superior (Ingeniero de Montes).

—Dictamen proponiendo convocar oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar de Puericultura.

—Dictamen proponiendo aceptar la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal que ha actuado en la provisión de una plaza de Técnico Superior Universitario a favor de don José-Luis Lana Armisén.

—Dictamen proponiendo la contratación administrativa de diverso personal para las funciones de Médico ayudante, vacante en la actualidad.

—Dictamen proponiendo la contratación administrativa de diverso personal con carácter temporal e improrrogable.

—Dictamen proponiendo denegar la reclamación presentada por los representantes sindicales de los empleados laborales de establecimientos provinciales,

solicitando la aplicación del incremento adicional en las retribuciones complementarias de los funcionarios.

—Dictamen proponiendo aplicar a los funcionarios de la Corporación el incremento retributivo establecido por la Ley 44 de 1981 de los presupuestos generales del Estado.

—Dictamen proponiendo ratificar la actuación seguida por la Corporación respecto a la situación de afiliación a la «Munpal» de los funcionarios supernumerarios recaudadores de impuestos del Estado.

Adiciones

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo dar cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Zaragoza en 17 de agosto de 1982, aceptando modificación del polígono número 52-B-3 a favor de la Corporación.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Dictamen sobre cesión de terrenos de la Granja al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Comisión de Hacienda y Economía

Afectar un crédito de hasta 80 millones de pesetas con cargo al presupuesto de inversiones, con destino a financiar obras sobre el río Jalón a su paso por Calatayud.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el pasado día 28 de los corrientes, fueron aprobados todos los asuntos que figuran en el precedente orden del día. — Certifico.

Zaragoza, 30 de enero de 1982. — El Secretario general, Ernesto García.

SECCION CUARTA

Núm. 1.385

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA-DEPOSITOS

Extraviado el resguardo original del depósito en aval bancario constituido por Banca Catalana en 28 de noviembre de 1974 garantizando a «Alberto Romero Moreno», S. A., para responder de las obras de redes de acequias prefabricadas del Sector VII de la zona de Aragón y Cataluña (Lérida), a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por 959.324 pesetas, número de Registro 65.420, de conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos se hace público para que la persona en cuyo poder se halle el resguardo lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 22 de enero de 1982. — El Delegado de Hacienda especial, (ilegible).

Núm. 1.452

TESORERIA. — DEPOSITOS

Extraviados los resguardos originales de los depósitos:

Número de registro, 78.275; fecha de constitución, el 19 de julio de 1977; importe, 37.284 pesetas, consignadas a disposición de la Excmo. Diputación Provincial de Huesca por la entidad jurídica «Industrias y Montajes Eléctricos», S. A. Número de registro, 79.473; fecha de constitución, 12 de enero de 1978; importe, 100.000 pesetas, consignadas a disposición del Ilmo. señor Director general de Transportes Terrestres, por don Marcario Negrodo Negrodo.

De conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos se hace público para que las personas en cuyo poder se hallen los resguardos los entreguen en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlos entregado ni presentado reclamación alguna, se expedirán duplicados de los resguardos originales, quedando éstos nulos, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 5 de febrero de 1982. — El Delegado de Hacienda especial, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.250

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 1982.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas y diez minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Santiago Vallés Cortés, don Carlos Laboz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día se acordó:

Oficial

Contratar con carácter administrativo en plazas de Técnicos auxiliares de actividades juveniles, a don Jesús Meladón Mur y a don José-Angel Martí Puel.

—Contratar con carácter administrativo, en plaza de Técnico medio de enseñanza, a don Antolín Terés Valle.

—Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Propiedades

Comunicar a Construcciones Oliden, adjudicataria de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calle José Galiay y Gabriel Gombao, que el plazo de ejecución de contrata se considera prorrogado.

—Contestar a don Alfonso Ferrer que no es posible acceder a su petición de utilizar el solar del antiguo cuartel de artillería para exposición de reptiles.

—Contestar a la Asociación de Vecinos Bombarda-Monsalud no es posible la recalificación como zona deportiva del terreno municipal al que se refieren.

—Contestar a don Manuel Alonso que no es posible pagar el importe de desperfectos en rueda, al saltar boca de alcantarilla en calle Broto.

—Adjudicar a «Tabuena» trabajos de instalación de toma de energía en Cabezo Cortado y otras.

—Aprobar realización de trabajos en calle San Vicente de Paúl.

—Conceder a don Daniel Lagunas una prórroga en la ejecución de las obras de demolición de cuartel Hernán Cortés.

—Adjudicar a «Electricidad Amaro», trabajos de instalación de alumbrado público en acceso al asilo hogar de San Francisco de Paula.

—Adjudicar a «Informática Técnico Comercial Miranda» suministro de microordenador para el Gabinete de Tráfico.

—Aprobar trabajos de limpieza de alcantarillado en calle Estébanes y calle Don Jaime I por la empresa «Construcciones y Contratas», S. A.

—Aprobar convocatoria de concurso para contratar obras de modificación general de restricción de aparcamientos.

—Adjudicar a «Corviam» pavimentación de diversas calles del polígono número 50.

—Adjudicar a «Construcciones Luis A. Gabasa» obras de cerramiento y vestuarios en complejo deportivo del barrio de Movera.

—Idem ídem a «Obemco» en barrio de La Cartuja.

—Adjudicar a don Vicente Oliver la canalización de la acequia en parque Primo de Rivera.

—Adjudicar a «Hijarsa» obras del proyecto de zona verde en calle San Juan de la Peña-Alcalde Caballero.

—Adquirir de «Finanzauto y Servicios», sociedad anónima, furgón con destino a Brigada de Señalización de Tráfico.

—Adquirir de «Solano» vehículos para la Corporación y dependencias municipales.

Régimen Interior

Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria del subalterno, portero de escuelas, don Gonzalo Francisco Gracia Oliván.

Acción y Promoción Social

Adquirir veinticinco ejemplares del tomo IX de la «Historia de la Virgen del Pilar» a don Francisco Gutiérrez Lasanta.

—Autorizar el gasto que supone llevar a cabo el proyecto, de la Delegación de Bienestar Social, de realizar actividades de promoción de la mujer en los barrios.

—Autorizar a don Santiago Portez Pérez para estampar el escudo de la ciudad en unas camisetas, con motivo de la celebración de los Mundiales de Fútbol en España.

—Autorizar el gasto importe de la atención del transporte escolar en la margen izquierda del río Ebro.

—Denominar «Tenerías» al centro de nueva creación sito en calle Monreal, de conformidad con la petición del señor Director y de la Asociación de Padres de Alumnos del Centro.

—Autorizar el gasto importe del contrato de instalación de teléfono en el colegio público «Miraflores».

—Aprobar programa y presupuesto presentados por el señor Concejal Delegado de la Juventud (Encuentro Juvenil por la Paz).

—Quedar enterada de decreto de Alcaldía de 14 de diciembre por el que se designa para formar parte de la Junta de Gobierno del Hospital de Enfermedades del Tórax a don José-Eulogio Cueto Díez.

—Autorizar el gasto importe de las obras realizadas en guardería infantil «Pirineos» de esta ciudad, a favor de la empresa «Agrupación Aragonesa de Construcciones».

Urbanismo

Conceder prórroga de un mes para la ejecución del proyecto de pavimentación en las calles de M. Carderera y otras, a petición de don Angel Oliden Tellechea.

—Conceder licencia de urbanización para proyecto de tendido eléctrico de alumbrado público y semáforos a petición de «Urbanización Parque Roma», en calles Escoriaza y Fabro.

—Conceder licencia de obras para reforma de fachada en calle Cortes de Aragón, 61, a petición de doña Pilar Cólera Latorre.

—Conceder licencia de obras para reforma del local en calle Isaac Peral, número 8, a petición de don Rafael Longás Marco.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local sito en residencial Paraíso, número 32, a petición de doña Concepción Pueyo Guillén.

—Requerir al señor Vidal para que proceda a la demolición de obras de acondicionamiento de local sito en calle Rosas, número 4, e incoar expediente de sanción por la infracción urbanística cometida.

—Cancelar aval extendido a favor del Ayuntamiento sobre licencia de obras para construcción de edificio en San Antonio María Claret, número 16, a petición de Comunidad de Promotores de Edificios San Antonio María Claret.

Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Autorizar el abono a «Vitrex» de la cantidad a que asciende la reparación de los daños causados en señal de tráfico sito en calle Miguel Servet, frente al número 1.

—Idem ídem a Enrique Coca por la reparación de daños en farola sito en carretera N-232, kilómetro 7,8.

—Autorizar a don Francisco Artal Paracuellos la apertura de zanja e instalación de hidrante en calle Aula, angular a Cartagena.

—Quedar enterada de la gestión de cobro de la cantidad a que ascienden los daños causados en farola ubicada en carretera de Cogullada.

—Proceder a la instalación de un teléfono principal y un supletorio en el antiguo Club de Tennis, sito en paseo de la Mina.

—Autorizar el traslado del aparato telefónico de la Escuela Municipal de Jota de la calle de San Lorenzo a los nuevos locales ubicados en el antiguo Gobierno Militar.

Previa declaración de urgencia, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, se acuerda:

Declarar en estado de ruina a la casa número 158 del paseo de Echegaray y Caballero, de esta ciudad.

A continuación, a propuesta del señor García-Nieto, se acuerda encargar a la Dirección de Vialidad y Aguas la redacción del proyecto de urbanización de los terrenos que rodean la Romareda.

Seguidamente el señor Alcalde da cuenta a la Permanente que en el día de la sesión, a las once horas, se firmará el crédito extraordinario y la emisión de obligaciones con la «Cazar».

Se levanta la sesión a las diez horas treinta y dos minutos.

Zaragoza, 13 de enero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.453

Confederación Hidrográfica del Ebro

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del embalse de Caspe (zona de obras). Expediente núm. 2. Término municipal: Maella (Zaragoza).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de Caspe y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1.541 de 1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Maella (Zaragoza), para el día 26 de febrero de 1982 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde de Maella (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 26 de enero de 1982. — El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra (Rubricado).

Número de la finca, nombre y apellidos de los titulares, domicilio, identificación catastral, situación de las fincas, superficie a ocupar en hectáreas, clase o cultivo y observaciones

1. Aurelio Barceló Puyó y Ayuntamiento de Maella. Maella. 19-267, 268. "Vuelta la Muela". 1'0875 y 0'1885. Cereal seco. A Aurelio Barceló Puyó y Ayuntamiento de Maella.

12. Aurelio Barceló Puyó y Ayuntamiento de Maella. Maella. 19-285. "Vuelta la Muela". 0'3600 y 0'2920. Cereal seco. A Aurelio Barceló Puyó y Ayuntamiento de Maella.

2 a) y b). Emilio Riol Serrate y Ayuntamiento de Maella. Maella. 19-277, 279. "Vuelta la Muela". 0'6800, 0'4710 y 1'0910. Cereal seco. A Emilio Riol Serrate y a Ayuntamiento de Maella.

7 a). Emilio Riol Serrate y Ayuntamiento de Maella. Maella. 19-272. "Vuelta la Muela". 3'2924, 0'2989, 0'1840 y 0'2091. Viña seco, cereal seco, cereal seco y masía y cereal seco. A Emilio Riol Serrate y a Ayuntamiento de Maella.

6. Rita Ariño Martí y Ayuntamiento de Maella. Maella. 19-275. "Vuelta la Muela". 2 y 0'0800. Cereal seco. A Rita Ariño Martí y a Ayuntamiento de Maella.

8. Rita Ariño Martí y Ayuntamiento de Maella. Maella. 19-280. "Vuelta la Muela". 0'4560. Cereal seco.

9. Rita Ariño Martí y Ayuntamiento de Maella. Maella. 19-291. "Vuelta la Muela". 2'4375 y 0'2705. Cereal seco. A Rita Ariño Martí y a Ayuntamiento de Maella.

10. Rita Ariño Martí y Ayuntamiento de Maella. Maella. 19-281. "Vuelta la Muela". 1'5125 y 1'9155. Cereal seco. A Rita Ariño Martí y a Ayuntamiento de Maella.

3. Octavio Barceló Freja y Ayuntamiento de Maella. Maella. 19-276. "Vuelta la Muela". 0'3180 y 0'0280. Cereal seco. A Octavio Barceló Freja y a Ayuntamiento de Maella.

4. Ayuntamiento de Maella (MUP número 86). Maella. 19-320. "Vuelta la Muela". 2'0940. Erial pastos.

20 a), b), c) y d). Ayuntamiento de Maella (MUP. núm 86). Maella. 19-320. "Vuelta la Muela". 1'5320, 0'1540, 0'3680 y 0'4640. Cereal seco.

20 e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n). Ayuntamiento de Maella (MUP número 86). Maella. 19-320. "Vuelta la Muela". 0'3200, 0'3440, 0'9160, 0'4560, 9'6500, 2'4320, 1'7120, 8'7340, 3'9640 y 3'4880. Pinar, pinar, pinar, pinar, erial pastos, pinar, erial pastos, pinar, pinar y erial pastos.

21. Ayuntamiento de Maella (MUP núm. 86). Maella. 19-359 parte. "Vuelta la Muela". 0'2644. Erial pastos.

22. Ayuntamiento de Maella (MUP núm. 86). Maella. 19-293. "Vuelta la Muela". 0'1840. Pinar.

23. Ayuntamiento de Maella (MUP núm. 86). Maella. 19-273. "Vuelta la Muela". 0'1960. Erial pastos.

24. Ayuntamiento de Maella (MUP núm. 86). Maella. 19-359. "Vuelta la Muela". 11'0340. Pinar.

25. Ayuntamiento de Maella (MUP núm. 86). Maella. 19-326. "Vuelta la Muela". 1'1915. Pinar.

5. Rita Ariño Martí. Maella. 19-274. "Vuelta la Muela". 0'0371. Era.

19. Rita Ariño Martí. Maella. 19-330. "Vuelta la Muela". Pajar y cuadra (ruinas).

11 a), b) y c). Aurelio Barceló Puyó. Maella. 19-282, 283 y 284. "Vuelta la Muela". 7'8772. Cereal seco, masía y masía-ruinas.

13. Constantino Gamundi Vicente y Ayuntamiento de Maella. Maella. 19-286, 287 y 288. "Vuelta la Muela". 5'6770 y 1'1870. Cereal seco. A Constantino Gamundi Vicente y a Ayuntamiento de Maella.

14. Constantino Gamundi Vicente y Ayuntamiento de Maella. Maella. 19-297. "Vuelta la Muela". 1'0625 y 0'0781. Cereal seco. A Constantino Gamundi Vicente y a Ayuntamiento de Maella.

15 a) y b). Constantino Gamundi Vi-

cente. Maella. 19-289. "Vuelta la Muela". 0'0290. Era y masía.

16. Emilio Riol y Octavio Barceló. Maella. 19-274. "Vuelta la Muela". 0'0400. Era.

17. Francisco Zueco Cabayú y hermana. Maella. 19-323 y 324. "Estremera". 0'2760 y 0'2480. Cereal seco y erial pastos.

18. Octavio Barceló Freja. Maella. 19-329. "Vuelta la Muela". Masía.

26. Francisco Zueco Cabayú. Maella. 19-321. "Estremera". 0'2640. Erial pastos.

Núm. 1.454

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 25 KVA y su acometida a 15 KV en barrio de Miralbueno, de Zaragoza (AT 201-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Angel Aznar Aznar (María Moliner, 54, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Zaragoza (barrio Miralbueno, finca «El Pajero», polígono 61, manzana 41, finca 002), destinada a suministro de energía eléctrica a viviendas unifamiliares, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero técnico industrial don José-Luis Estallo Gastón, en Zaragoza, febrero de 1981, con presupuesto de ejecución de 878.195 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 25 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 89 metros de longitud, que arrancará de la línea de ERZ Bernardona-Kas-Españaque y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 8 de febrero de 1982. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 1.455

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 200 KVA y su acometida a 15 KV para captación de aguas para la «General Motors España», en término municipal de Figueruelas (AT 205 de 1981).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («Inur»), plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid - 3, para estación transformadora de tipo interior y su acometida aérea, situada en término municipal de Figueruelas, junto al Canal Imperial de Aragón, destinada a suministro de energía eléctrica para captación y elevación de aguas del canal Imperial de Aragón para la factoría de la «General Motors España», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Juan A. Cuevas Pérez, en Madrid, noviembre de 1981, con presupuesto de ejecución de 2.459.500 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 200 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, montada en una caseta de obra de fábrica con dos celdas metálicas, con el siguiente aparellaje:

Celda de entrada y seccionamiento, con un seccionador tripolar para 400 A y 20 KV.

Celda de maniobra y protección, con un interruptor tripolar para 400 A y 20 KV y cartuchos fusibles de 20 A.

Un transformador trifásico de 200 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 15 KV y 80 metros de longitud, que arrancará de la derivación a ET Bayo de ERZ. Estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos, con entrada en la ET subterránea, con tres cables de 95 milímetros cuadrados de 12-20 KV.

Salidas en baja tensión: Del cuadro de baja tensión de la estación transformadora partirán dos líneas de salida a 380-220 voltios, una para alumbrado de 2 x 6 milímetros cuadrados de sección y otra para fuerza de tres (2 x 120 milímetros cuadrados) que terminarán en la caseta de bombas situada a 25 metros de distancia, en sendos cuadros de maniobra y protección.

Zaragoza, 8 de febrero de 1982. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 1.273

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.908 de 1979, seguido contra don Angel Viñas Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una soldadora eléctrica, de hilo, marca «Lincon». Valorada en pesetas 160.000.

Una soldadora eléctrica, de electrodo, grande, marca «Gala», con tomas de corriente a 220, 260 y 380 voltios. Valorada en 70.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, marca «Inebro», de 30 toneladas. Valorada en 48.000 pesetas.

Total, 278.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Angel Viñas Moreno, con domicilio en calle San Francisco, 6, de Mequinenza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.274

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número exhorto 159 de 1980, seguido contra «Construcciones Atrio», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina tronzadora para la construcción, de 4 CV, sin marca ni número visibles, con sus correas, sus discos y demás accesorios. Valorada en 50.000 pesetas.

Una hormigonera automática, marca «Humacón», de 90 litros de capacidad, sin número visible, eléctrica, de 3'5 CV de potencia. Valorada en 150.000 pesetas.

Una hormigonera automática, marca «Humacón», de 90 litros de capacidad, sin número visible, que funciona a gasolina, de 3'5 CV de potencia. Valorada en 150.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, marca «Hispano Olivetti», modelo «Studio 45», sin número visible. Valorada en 6.000 pesetas.

Una calculadora electrónica, marca «Vanguard», modelo «Electronic», sin número visible. Valorada en 8.000 pesetas.

Dos mesas o tableros de dibujo, de 1'50 x 1'20 metros, metálicas, sin marca ni número visibles. Valoradas en pesetas 30.000.

Una mesa de despacho, de armazón metálico, con cubierta o encimera de cristal. Valorada en 12.000 pesetas.

Dos aparatos de luz para las mesas de dibujo anterior. Valorados en pesetas 8.000.

Dos sillones de despacho, giratorios, de armazón metálico, tapizados en meraklón color verde. Valorados en 12.000 pesetas.

Una mesa metálica para máquina de escribir, marca «Involca». Valorada en 2.000 pesetas.

Un furgón marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-6020-D, con motor diesel a gas-oil. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 828.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Emilia Vera Azara, con domicilio en calle García Arista, 16, sexto E, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.275

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 579 de 1981, seguido contra «Almenara Peña», sociedad limitada, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos plumas elevadoras, de la casa «MZA». Valoradas en 500.000 pesetas.

Dos hormigoneras de la casa «MZA», de 160 litros. Valoradas en 160.000 pesetas.

Treinta metros cúbicos de tablonaje. Valorados en 90.000 pesetas.

Total, 750.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José Almenara Correas, en calle Virgen de la Rosa, 17, bajos, de Casetas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adju-

dicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.276

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.812 de 1979, seguido contra don Manuel Pérez Remacha, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-7494-C. Valorada en 150.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Manuel Pérez Remacha, domiciliado en Doctor Ibáñez, 12, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.359

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.669 de 1980, seguido contra don Silverio Artal Carod, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 850 normal, matrícula Z-73.672. Valorado en 60.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Silverio Artal Carod, domiciliado en vía San Fernando, 11, segundo C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.360

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 515 de 1980, seguido contra don Joaquín Sánchez Pérez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor de 24 pulgadas, en blanco y negro, marca «Televia». Valorado en 12.000 pesetas.

Una librería color marrón, de 2 x 3 metros. Valorada en 30.000 pesetas.

Un frigorífico color blanco, marca «Fagor», de 1'5 metros de altura. Valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, de color blanco, marca «Edesa». Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Joaquín Sánchez Pérez, domiciliado en calle San Miguel, 3, de Calatayud, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.362

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.442 de 1980, seguido contra don Ignacio

Cuartero Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-7536-F. Valorado en 250.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Ignacio Cuartero Hernández, en Manuel Lacruz, 2, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.363

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.183 de 1980, seguido contra don Santiago Diestre Peteiro, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un aparato de televisión en color, de 26 pulgadas, marca «Philips», modelo E-26-C-565, sin número visible. Valorado en 70.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Santiago Diestre Peteiro, con domicilio en Campoamor, 8-10, cuarto izquierda, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.364

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.472 de 1980, seguido contra don José-Luis Aranda González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de laminar chapa, de la casa «Chamorro y Moreno», S. A., modelo TDS-90, monofásica, en perfecto estado. Valorada en 180.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don José-Luis Aranda González, con domicilio en calle Génova, 24, cuarto, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.365

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.275 de 1980, seguido contra doña Rosario Cabezuolo López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una báscula marca «Mobba», colgada sobre mostrador, de 5 kilos de pesaje. Valorada en 10.000 pesetas.

Un arcón frigorífico, marca «Koska». Valorado en 30.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, empotrada en la pared, de una puerta. Valorada en 60.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Rosario Cabezuolo López, en Padre de la Consolación, 15, bajos, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a

continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.366

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.395 de 1980, seguido contra don Ernesto Calvo Mustienes, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor marca «Sylvania», en blanco y negro, de 23 pulgadas. Valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Edesa». Valorado en 8.000 pesetas.

Una estufa de gas butano, marca «Gaymu». Valorada en 2.000 pesetas.

Una cocina marca «Fagor», de cuatro fogones de gas. Valorada en pesetas 12.000.

Una máquina de coser, marca «Singer», modelo «Hexagón». Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 52.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Emilia Clavero Gaudes, con domicilio en calle Franco y López, 18, segundo C, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.460

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 1.447-48 de 1982, instados por Santiago Arrizabalaga Mayorga, contra la empresa Virgilio Pueyo Esteban, y Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo

(sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1.º de marzo de 1982, a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa de Virgilio Pueyo Esteban, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 9 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.323

Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.853 de 1981, instados por Cecilia Rodrigo Pérez, contra Antonio Rubio Laborda, sobre reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Cecilia Rodrigo Pérez contra la empresa de Antonio Rubio Laborda, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora, y por los conceptos que se reclaman, las siguientes cantidades, por lo que debo de condenar y condeno a la referida empresa al pago de las mismas: 185.212 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Asimismo se exonera al Fondo de Garantía Salarial de toda responsabilidad.»

Y encontrándose la empresa demandada de Antonio Rubio Laborda en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.324

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 13.310 de 1981, instados por José-Antonio Heredia Mateo, contra Fermín Pérez Pérez y otro, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José-Antonio Heredia Mateo contra la empresa de Fermín Pérez Pérez y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa demandada, a la que debo de condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo (el día 1.º de octu-

bre de 1981), hasta que la readmisión tenga lugar.»

Y encontrándose la empresa demandada de Fermín Pérez Pérez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.325

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 10.418-19 de 1981, instados por Francisco López Casas y otro, contra Ricardo Gracia Moreno («Calzados Isabel») y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por Francisco López Casas y José A. Lozano García contra la empresa de Ricardo Gracia Moreno («Calzados Isabel»), debo declarar y declaro que la empresa adeuda a cada uno de los actores las cantidades siguientes, a cuyo pago condeno a la patronal demandada: A Francisco López Casas, 107.456 pesetas, y a José A. Lozano García, 107.456 pesetas, más el 10 por 100 de las mismas en concepto de interés por mora.

Asimismo debo absolver y absuelvo al codemandado Fondo de Garantía Salarial en la legitimación principal con que se le demanda.»

Y encontrándose la empresa demandada de Ricardo Gracia Moreno («Calzados Isabel») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.326

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.075 de 1981, instados por Ismael Gutiérrez Fernández y cuatro más, contra «Transportes Meridiano», sociedad limitada, Interventores de la suspensión de pagos de la misma y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Ismael Gutiérrez Fernández, Eulogio Torres Establés, Baltasar Lambea Lambea, Jenaro Poza Sánchez y Benigno López Alvarez, contra la empresa «Transportes Meridiano», S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que reclaman, las siguientes cantidades, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las mismas:

A Ismael Gutiérrez Fernández, pesetas 256.805; a Eulogio Torres Establés,

294.718; a Baltasar Lambea Lambea, 284.833; a Jenaro Poza Sánchez, 244.816, y a Benigno López Alvarez, 367.157 pesetas, más el 10 por 100 de dichas cantidades en concepto de interés por mora.

Asimismo procede absolver de toda responsabilidad al Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose la empresa demandada «Transportes Meridiano», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.327

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 15.454-55 de 1981, instados por Pedro García Nuez y otro, contra «Instater», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Pedro García Nuez, en nombre de su hijo menor Luis García Giménez, y la actora María-Victoria Gómez Aguado, contra la empresa «Instater», S. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo de condenar y condeno a la inmediata readmisión de los trabajadores accionantes en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido.»

Y encontrándose la empresa demandada «Instater», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.328

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.451 de 1981, instados por Miguel Porras Casés, contra «Navacolor», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Miguel Porras Casés contra la empresa «Navacolor», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo (el día 31 de agosto de 1981), hasta que la readmisión tenga lugar.

Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose la empresa demandada «Navacolor», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.329

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 9.582 de 1981, instados por Miguel Ferrer Rando, contra Manuel Mata Ortín y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Miguel Ferrer Rando contra la empresa de Manuel Mata Ortín y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo (el día 8 de junio de 1981), hasta que la readmisión tenga lugar, deduciendo el período comprendido entre el 13 de octubre y el 16 de diciembre de 1981, durante el que no se condena al pago de salarios de procedimiento.

Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose la empresa demandada de Manuel Mata Ortín en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.329

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.260 de 1981, instados por José-María Pérez Madrid, contra Carlos Aranda del Teso y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José-María Pérez Madrid contra la empresa de Carlos Aranda del Teso y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que

la rescisión se produjo (el día 26 de octubre de 1981), hasta que la readmisión tenga lugar.

Asimismo absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose la empresa demandada de Carlos Aranda del Teso en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.330

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 14.292 de 1981, instados por Santiago Artigas Gracia, contra «Convección», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Santiago Artigas Gracia contra la empresa «Convección», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo (el día 22 de octubre de 1981), hasta que la readmisión tenga lugar.

Asimismo debo de absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.»

Y encontrándose la empresa demandada «Convección», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.331

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.790 de 1981, instados por José-Angel Modrego Pardo, contra el INSS y «Tapicerías Vidal», S. A., sobre reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda presentada por José-Angel Modrego Pardo contra el INSS, debo condenar y condeno a la entidad gestora al pago de 103.900 pesetas en favor del actor, sin perjuicio de las acciones que le competan para resarcirse de tal anticipo, que abonará por subrogación de la responsabilidad empresarial.»

Y encontrándose la empresa demandada «Tapicerías Vidal», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a dicha empresa.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.333

En ejecución núm. 78 de 1981 (autos 3.909 de 1981), en concepto de cantidad, instados por Florentino Huertas Carenas y otros, contra «Frater», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 1.º de febrero de 1982. Dada cuenta, únase. Accediendo a lo interesado y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se adjudican los bienes trabados en autos a la parte ejecutante por los dos tercios del valor total en que fueron tasados (pesetas 1.803.333), con facultad de poder ceder a tercero. Adviértaseles que no se les librarán mandamiento para el depositario hasta que no acrediten haber procedido al pago del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Practíquese por el Secretario la pertinente tasación de costas y dese traslado de las mismas al deudor, e inclúyase en la misma, hasta donde sea factible, las cuentas justificativas de los gastos causados para el mantenimiento, conservación y traslado de los bienes embargados. Dado que se desconocen otros bienes libres de la deudora susceptibles de traba, practíquense las averiguaciones de rigor, conforme al artículo 204 del texto articulado de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Frater», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.458

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.549 de 1981, instados por Fabián Diarte García, contra «Industrias Diarte», S. A., sobre reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1982, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Industrias Diarte», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.459

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.353 de 1981, instados por Jesús Diarte García, contra «Industrias Diarte», sociedad limitada, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1982, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Industrias Diarte», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.469

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos números 14.375-85 de 1981 (once expedientes), instados por Rosario-Olga Borobia Berdejo y otros, contra «Lorenzo Solchaga», S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1982, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Lorenzo Solchaga», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 19 de noviembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Magistratura de Trabajo número 3

Núm. 1.516

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Rafael Gil Cervera y otros, contra «Gian», S. L., con domicilio en calle María Lostal, núm. 25, quinto, en autos ejecutivos número 257 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una sierra «Elton-Ede», de 8 centímetros de volante, con motor de 8 HP. Valorada en 220.000 pesetas.

Una sierra de cinta, sin marca, modelo industrial, mecánica, con motor de 4 HP. Valorada en 60.000 pesetas.

Una regruesadora de 40 milímetros, con motor de 3 HP. Valorada en pesetas 105.000.

Una lijadora de varios usos, marca «Alfaro», con motor de 1'5 HP. Valorada en 75.000 pesetas.

Una tupi de 90 x 90, modelo RAY-M-G-50, con motor de 5 HP. Valorada en 325.000 pesetas.

Un torno semiautomático, copiador, marca «Gene M-1200», con motor de 3 HP. Valorado en 640.000 pesetas.

Una cepilladora portátil, de 30 milímetros, con motor de 2 HP. Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, italiana, marca «Pade», con motores de 2 y 3 HP. Valorada en 450.000 pesetas.

Una máquina de espigar, italiana, marca «Pade», modelo SCD, con motor de 3 HP. Valorada en 780.000 pesetas.

Total, 2.695.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Hipólito Solé Llop, con domicilio en Nonaspe (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 26 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por la parte ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1982, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.
Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.461

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.404 de 1982-5, instados por Gregorio Gajón Letosa, en reclamación de cantidad, contra la empresa «Fundiciones Benito», S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de febrero, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Fundiciones Benito», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1982, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 1.311. Lumpiaque
- 1.347. Maluenda
- 1.488. Almochuel
- 1.489. Vera de Moncayo

Cuenta general del presupuesto de inversiones

- 1.347. Maluenda

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 1.311. Lumpiaque
- 1.347. Maluenda
- 1.488. Almochuel
- 1.489. Vera de Moncayo

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 1.311. Lumpiaque
- 1.488. Almochuel
- 1.489. Vera de Moncayo

Expediente de habilitación de crédito

- 1.376. Longás

Expediente de suplemento de crédito

- 1.376. Longás

Liquidación del presupuesto ordinario

- 1.243. Codo

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos

- 1.448. Sástago

Presupuesto ordinario

- 1.243. Codo
- 1.244. Cabañas de Ebro
- 1.247. Mequinenza
- 1.346. Villalengua
- 1.446. Pomer
- 1.488. Almochuel

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.401

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1982, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 1.695 de 1981, a instancia de los Bancos: «Bilbao», S. A., «Vizcaya», S. A., «Zaragozano», S. A., «Banca Catalana», S. A., «Exterior de España», S. A., «Rural y Mediterráneo», S. A., «Hispano Americano», S. A., y «Central», S. A., representados por el Procurador don José Bibián Fierro, contra don Antonio Moreno Viñerta y doña María-Manuela Lloréns Gil.

Fincas que salen a subasta:

1. Solar en término de Miraflores, de esta ciudad, partida «Rabalete» (calle de Cartagena, sin número), de 2.040 metros cuadrados, hoy 1.600 metros cuadrados; linda: frente, en línea de 46 metros, con calle Cartagena; derecha entrando, en línea de 48 metros, con Jesús Ochoa; izquierda, en línea de 48 metros, con resto de finca de José Laborda, y espalda, en línea de 39 metros, con riego. Inscrito al tomo 1.897, libro 730 de la sección 2.ª, folio 99, finca núm. 28.925.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Bloque o manzana en término de Miraflores, de esta ciudad, partida «Rabalete» (calle de Cartagena, señalada con los números 22 y 24), que se compone de tres casas, compuestas de planta baja y cuatro plantas destinadas a viviendas, con un total de veintiuna viviendas, una por cada casa en la planta primera y dos por planta en las restantes. Las viviendas de la planta primera constan de vestíbulo, estar, comedor, cinco dormitorios, cocina, aseo, armario y galería. Las viviendas de las plantas segunda, tercera y cuarta constan de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, armario y galería. La superficie total edificada es de 359'05 metros cuadrados en la planta baja, y 1.623'30 metros cuadrados en las restantes cuatro plantas de pisos, o sea un total de 1.982'35 metros cuadrados.

La casa I tiene una superficie total construida de 573'61 metros cuadrados y está distribuida en una vivienda de segunda categoría, tipo A, que tiene una superficie total construida de 142'93 metros cuadrados; en tres viviendas de tercera categoría, tipo D, cada una de las cuales tiene una superficie total construida de 79'23 metros cuadrados, y tres viviendas de tercera categoría, tipo E, con una superficie total construida cada una de ellas de 64'33 metros cuadrados. La vivienda A se encuentra en la planta primera, y en cada una de las otras tres plantas hay una vivienda D y otra E.

La casa II tiene una superficie total construida de 575'32 metros cuadrados y está distribuida en una vivienda de segunda categoría, tipo B, que tiene una superficie total construida de 140'32 metros cuadrados; en tres viviendas de tercera categoría, tipo F, cada una de las cuales tiene una superficie total construida de 80'67 metros cuadrados, y en tres viviendas de tercera categoría, tipo E, con una superficie total construida cada una de ellas de 64'33 metros cuadrados. La vivienda B se encuentra en la planta primera, y en cada una de las otras tres plantas hay una vivienda F y otra E.

Y la casa III tiene una superficie total construida de 574'37 metros cuadrados y está distribuida en una vivienda de segunda categoría, tipo C, que tiene una superficie total construida de 143'36 metros cuadrados; en tres viviendas de tercera categoría, tipo G, cada una de las cuales tiene una superficie total construida de 76'07 metros cuadrados, y en tres viviendas de tercera categoría, tipo H, cada una de ellas de 67'60 metros cuadrados. La vivienda C está en la planta primera, y en cada una de las otras tres plantas hay una vivienda G y otra H.

Los locales comerciales de las tres casas ocupan una superficie total construida de 359'05 metros cuadrados.

Todo el bloque reunido linda: por la derecha entrando, en una línea de 10 metros, con finca de Jesús Ochoa; por la izquierda, en línea de 10 metros, con resto de finca de donde procede; por la espalda, en una línea de 44 metros, con dicho resto de finca de donde procede, y por el frente, en línea de 44 metros, con la calle de Cartagena.

Inscrita al tomo 1.919 del archivo, libro 743 de la sección 2.ª, folio 25, finca 29.623.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10% de tasación y no se admitirán posturas que no cubran el valor de las fincas señalado para subasta; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.407

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.424 de 1979, a instancia de la Procuradora señora Domínguez Arranz, en representación de "Potain Ibérica", S. A., contra "Gaztena", S. A., con domicilio en Lérida (calle Príncipe de Viana, 9), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una grúa modelo 316, marca "Sal Potain Ibérica", con número de fabricación o chasis 64.331-5, números de motores 477438-5 y 255677; en pesetas 480.000.
2. Una grúa modelo 643-C, número de fabricación o chasis RD-110277, marca "Potain Ibérica", con números de motores 616.541, 606.541, 610.414, 48.503 y 222.936; en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.480.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.413

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de abril de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 916 de 1980, a instancia de Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Juan-Antonio Ruiz Alfaro, contra don Antonio Guardingo Centenera, vecino de Zaragoza (avenida de Tenor Flea, 70), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo "Seat 1430", ranche- ra, matrícula Z-3407-E; en 180.000 pe- setas.

2. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 21 pulgadas; en pese- tas 35.000.

3. Una librería en colores blanco y azul marino, compuesta de catorce módulos verticales y horizontales; en 30.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca "Kelvinator", modelo K-2605; en pese- tas 12.000.

5. Un frigorífico "Westinghouse", de 300 litros y dos puertas; en 10.000 pe- setas.

6. Una mesa rectangular, de cristal color oscuro, de 110 x 0'60 aproxima- damente, con dos repisas de cristal, con patas metálicas; en 8.000 pesetas.

7. Dos módulos de sillones, tapiza- dos en tela a rayas; en 4.000 pesetas.

8. Una consola con encimera de mármol y espejo haciendo juego, ado- sado a la pared; en 3.000 pesetas.

9. Una estantería compuesta de cuatro módulos, en fórmica, y una mesa de libro a juego; en 20.000 pe- setas.

Total, 302.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febre- ro de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secreta- rio, Fernando Paricio.

Núm. 1.417

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del nú- mero 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.123 de 1981, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en represen- tación de "Seida", S. A., contra don Manuel Molina Blancas, con domicilio en esta ciudad (calle Santa Teresa, 52), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en cali- dad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 1500, matrícula Z-89.961; en 25.000 pe- setas.

2. Un coche marca "Seat", con ma- trícula NA-7493-G; en 110.000 pesetas.

Total, 135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secreta- rio, Fernando Paricio.

Núm. 1.418

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del nú- mero 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes em- bargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.816 de 1981,

a instancia del Procurador señor San- cho Castellano, en representación de don Gustavo Pérez López, contra Aso- ciación Cultural "Montler", de la villa de Alborge, con domicilio en esta ve- cinidad (paseo Independencia, 3), ha- ciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Seis sillas de madera; en pese- tas 6.000.

2. Una mesa de madera, de 1 metro cuadrado; en 3.000 pesetas.

3. Un cuadro con un paisaje de río y barca, con la firma de "Marzo"; en 8.000 pesetas.

4. Un cuadro sin firma, con la vis- ta parcial de una iglesia; en 5.000 pe- setas.

5. Un cuadro con la vista parcial del pueblo, firmado por "Navarro"; en 8.000 pesetas.

Total, 28.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de fe- brero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El 'Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.419

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del nú- mero 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 916 de 1979, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en represen- tación de "Usón", S. A., contra sociedad anónima "Contarini", con domicilio en avenida de Cádiz, núm. 58, de Córdo- ba, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en cali- dad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un elevador de coches, marca "Ursus Walker", núm. 2267, de 1978; en 100.000 pesetas.

2. Un elevador de coches, marca "Istobal", núm. 09730; en 75.000 pe- setas.

3. Dos compresores marca "Isto- bal", núm. 41800; en 30.000 pesetas.

4. Un compresor marca "Oriobal", núm. 46683; en 15.000 pesetas.

5. Una máquina de taladrar, marca "Iba", núm. 18121; en 7.000 pesetas.

6. Un elevador de plataforma, mar- ca "Istobal"; en 10.000 pesetas.

7. Un banco de pruebas, marca "Ursus"; en 20.000 pesetas.

8. Un banco de pruebas, marca "Sum 820", núm. 117-B-9411; en pese- tas 20.000.

9. Un banco de pruebas, marca "Testals Boschs 328"; en 50.000 pesetas.
10. Una bancada marca "Narbregat Universal", modelo "Colette", número 3838, con seis útiles de bancada, para "Renault", "Seat" y "Morris"; en pesetas 40.000.

11. Un vehículo marca "Morris", tipo furgoneta "Van", con matrícula CO-0382-A; en 90.000 pesetas.

Total, 457.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.422

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.158 de 1981, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de "Cleber Industrial", S. A., contra don Máximo Martínez Martínez, con domicilio en Madrid (calle Virgen de Belén, núm. 40), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina cepilladora para la elaboración de madera, marca "Sicar", modelo 350-S, compuesta de grueso, labra, tupi y barrena; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.425

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.277 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., contra doña María Dolores Carbelo Moreno, con domicilio en Lérida (calle Guillermo Botet, número 6), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Renault", modelo R-12, matrícula B-484.610; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.435

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 128 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Vinícola Cariñena", S. A., contra don Pedro Rodríguez Custodio y don Alonso Quintero Claro, vecinos de Villafranca del Penedés, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, de precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta "Mercedes Benz", matrícula B-5893-W; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.394

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.310 de 1974, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra doña Concepción Casao Soria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 7 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, la finca que se describe a continuación:

Campo en la partida «Los Clérigos», según el título cuadro de 25 áreas 80 centiareas de extensión real, que coincide con la que se consigna en el catastro parcelario, según el título 3 habnegas o lo que haya dentro de sus confrontaciones, igual a 21 áreas 45 centiareas. Linda: al Norte, con la finca que se describe en la hipoteca al número 1; Sur, mediante rasa, con la de Estanislao Tomé Marín; al Este, con las de Felipe Soria Pascual y Alfonso Alarés, y al Oeste, con la de José Moreno Montesinos. Los linderos que consigna el título son: al Norte, Antonia Montalvo; al Sur, Luciano Serrano; al Este, Luis Bordehore y Teófilo Martín, y al Oeste, con el campo antes descrito y con otro de Luciano Serrano. Es la parcela 70 del polígono 28. Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 369, libro 35, folio 150, finca 1.471 duplicado, inscripción 8.ª Valorado en la referida escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 123.200 pesetas.

Se hace constar que servirá de tipo para la subasta el precio pactado, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartagras o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.399

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100 del valor de tasación, de los bienes que luego se dirán, en providencia de esta fecha dictada en los autos de menor cuantía número 1.449 de 1978, promovidos a instancia de don Adolfo Arnedo Palacios, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Manuel Valle Bernal.

Bien inmueble:

Los derechos adquiridos por el demandado don Manuel Valle Bernal, sobre el piso núm. 3, puerta primera, perteneciente al edificio sito en la ciudad de Málaga (avenida de la Aurora, número 3), conocido asimismo por «Edificio Copirsa»; tasados dichos derechos en 3.000.000 de pesetas.

Igualmente se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1. Una máquina de envolver caramelos, «For-Grobe», modelo 22-B; tasada en 170.000 pesetas.

2. Una máquina de envolver caramelos, «For-Grobe», modelo 22-B; tasada en 170.000 pesetas.

Total, 240.000 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta de los bienes que se subastan; que el inmueble se saca a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación del bien inmueble, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.406

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 541 de 1977, promovido por la Procuradora señora Bonilla, en nombres y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, contra don José-María Sánchez Pelegrín y doña Gabriela Simón Tomey, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Campo regadío en el paraje «Paguillo», de 58 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, acequia; Sur, acequia; Este, viuda de Manuel Ibáñez, y al Oeste, Angel Torcal. Inscrito al tomo 1.170, libro 185, finca 10.407, inscripción 2.ª Valorado en 291.648 pesetas.

2. Campo regadío en el paraje «Paguillo», de 18 áreas. Linda: al Norte, acequia; Sur, José-María Pelegrín; al Este, Carmen Torcal, y Oeste, Julio Utrilla. Inscrito al tomo 1.119, libro 173, folio 184, finca 9.369, inscripción 2.ª Valorado en 89.280 pesetas.

3. Campo regadío en el paraje «Paguillo», de 37 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, acequia; Sur, brazal; al Este, Manuel Pelegrín, y Oeste, Gregorio Andrés. Inscrito al tomo 1.283, libro 195, folio 15, finca 14.368, inscripción 2.ª Valorado en 186.000 pesetas.

4. Campo regadío en el paraje «Paguillo», de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: al Norte, con acequia; Sur, Manuel Utrilla; Este, barranco, y Oeste, Gervasio Torcal. Inscrito al tomo 1.287, libro 196, folio 14, finca 10.508, inscripción 2.ª Valorado en 70.928 pesetas.

5. Campo en el paraje «Paguillo», de 36 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, Lucía Minguijón; Sur, acequia; Este y Oeste, brazal. Inscrito al tomo 1.176, libro 186, folio 39, finca 10.508, inscripción 2.ª Valorado en 179.552 pesetas.

6. Campo en el paraje «Paguillo», de 49 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte y Sur, acequia; Este y Oeste, José-María Sánchez. Inscrito al tomo 1.371, libro 225, folio 192, finca 8.507, inscripción 6.ª Valorado en 157.440 pesetas.

7. Campo seco en el paraje de «La Loma», de 1 hectárea 27 áreas. Linda: al Norte, Félix Pelegrín; Sur y Oeste, barranco, y Este, Juliana Miñana. Inscrito al tomo 1.167, libro 36, folio 140, finca 3.776, inscripción 2.ª Valorado en 88.900 pesetas.

Total, 1.063.748 pesetas.

Todas las fincas se hallan en término municipal de Calatayud.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.416

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 808 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Finanzauto», sociedad anónima, contra don José Curto y don Luis Curto Malla, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Heredad en término municipal de Valderrobres (Teruel), en su partida «Pla de Bont», de 2 hectáreas 20 áreas, que linda: al Norte, con Joaquín Ferrer; Este, Cesáreo Tomás y Antonio Ginés Pellarés; Sur, río Matarraña y barranco, y Oeste, con Luis Font. Se encuentra inscrita en el tomo 33, libro 5, folio 116, finca 530. Valorada en 500.000 pesetas.

Heredad sita en término de Valderrobres (Teruel), en su partida «Pla de Bont», de 39 áreas 70 centiáreas, que linda: al Norte, Pascual Pardos; Sur, Fernando Loscos; Este, Luis Font, y Oeste, Ramón Cardiello. Se encuentra inscrita al tomo 61, libro 11, folio 66, finca 1.236. Valorada en la suma de 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.421

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 1.822 de 1980, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de doña Andrea Malo García y otras, contra don Francisco-Javier Arcéiz Lanuza, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Parcela al sitio de «Las Oliveras», finca núm. 221, de Concentración Parcelaria de Sábada, subperímetro 1, de 27 áreas, dentro de cuya superficie se encuentran edificadas cuatro naves, con una superficie total de 2.286'20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 642, folio 59, finca 7.152. Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Urbana o solar núm. 15 de la manzana C, en Algarado, de 131'60 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 617, folio 71, finca 6.481. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.423

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.399 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Muelles y Resortes Dobesa», S. L., contra don Fernando González, con domicilio en Binisalem, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
1. Una tronzadora de cortar hierro, con disco de acero rápido, marca «Elvasa», B-100, con motor eléctrico acoplado a 380 voltios; en 250.000 pesetas.

2. Una máquina de cortar aluminio, marca «AG», tipo 250, con motor eléctrico; en 85.000 pesetas.

3. Una nevera eléctrica, «Ignis», número 20620; en 5.000 pesetas.

4. Una mesa escritorio, de madera, con cinco cajones en la parte izquierda, muy usada; en 2.000 pesetas.

5. Dos lámparas de despacho, color gris metalizado, muy usadas; en pesetas 500.

Total, 342.500 pesetas.
Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.426

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de mayo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 842 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Jesús Pallás Burgaz, contra don Agustín Alcubierre Pueyo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Una mandrinadora marca «Juaristi», modelo 3; en 300.000 pesetas.

Una prensa hidráulica, sin marca visible, para 750 kilos, pintada en color azul; en 100.000 pesetas.

Un cepillo «CMZ», L-650-R, pintado en verde; en 5.000 pesetas.

Un taladro marca «Ibarmia», modelo A-40, núm. 870-D; en 10.000 pesetas.

Un torno marca «Tor», modelo A-160-N; en 150.000 pesetas.

Un compresor marca «Josval», número 7450; en 40.000 pesetas.

Una grúa sin marca visible, con tres ruedas, también hidráulica y pintada en color naranja; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.309

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Se pone en conocimiento del público en general que, extraviada la imposición a plazo fijo número 001-3014-010040-2, de esta Caja Rural Provincial, si en el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación, no se presenta reclamación alguna se procederá a anular el citado documento y a extender otro nuevo a favor de sus titulares.

Zaragoza, 5 de febrero de 1982. — Por la Caja Rural Provincial, (ilegible).

Núm. 1.373

NOTARIA DE D. VEREMUNDO BELLOD GOMEZ

Subasta notarial

Con autorización del Comisario del juicio universal de quiebra voluntaria de la compañía mercantil «Navacolor», S. A., se celebrará subasta notarial con la intervención del Notario de Zaragoza don Veremundo Bellod Gómez, según las siguientes reglas:

1.ª La subasta se celebrará el día 15 de marzo de 1982, a las diez de la mañana, en las oficinas del Notario autorizante (plaza de Aragón, núm. 7, primero derecha).

2.ª Será objeto de la subasta: Los derechos de propiedad que «Navacolor», S. A., tiene sobre el local en planta baja, de unos 135'30 metros cuadrados, de la casa en Zaragoza (calle de la Vía, núm. 6).

3.ª Las bases de la subasta y la documentación podrán ser examinadas, hasta el día anterior a la subasta, en la propia Notaría.

Zaragoza, 8 de febrero de 1982. — La Sindicatura.

Núm. 1.378

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social de la misma (Cámara Agraria Local), el próximo día 26 de febrero, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y examen de la memoria que ha de presentar el Sindicato, correspondiente a las actividades del año 1981.

3.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1981.

4.º Ruegos y preguntas.
De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes se celebrará en segunda, con validez de lo acordado, cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 3 de febrero de 1982. — El Presidente, Jesús Sangrós.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.